



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2181

ARMENIA 18 DE OCTUBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 205 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 205 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario de Despacho (Salud) Código 020 Grado 05 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el Doctor Bernardo Gutiérrez Montoya, se determinó por parte de la Directora (E) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Salud) Código 020, Grado 05, LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor Bernardo Gutiérrez Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.534.297 de Armenia, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Salud) Código 020 Grado 05 LN, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.039.300,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor Bernardo Gutiérrez Montoya, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor Bernardo Gutiérrez Montoya.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Directora (E) DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica
Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde